



RESOLUCION R-N° 1395-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2024

Expte. N° 13/2024 – SBU - UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0948-2024 mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se llama a Licitación Pública N° 01/2024 para la adquisición de productos cárnicos para el Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha invitado a participar de la presente contratación a trece (13) firmas del medio según consta en nómina elaborada y firmada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad.

QUE se adjunta el Acta de Apertura con las ofertas presentadas por dos (2) firmas del medio.

QUE a fs. 146 obra el informe de preadjudicación de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, en el cual sugiere la adquisición de los ítems 1 al 9 del pliego a la firma CARNES ROCA S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 134.446.668,80), por reunir con las exigencias normativas y ser la oferta más conveniente. Asimismo, aconseja dejar sin efecto la adquisición del ítem 10 por razones presupuestarias.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.509 mediante el cual expresa que no hay objeción legal que formular al proyecto de adjudicación de la presente licitación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016, Decreto N° 820/2020 y Resolución CS N° 161/2020 Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N°4: "Licitaciones Públicas".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2024 a la firma CARNES ROCA S.R.L. - CUIT N° 33-71049064-9, con domicilio en Lamadrid N° 302 de la ciudad de Salta Capital, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 134.446.668,80), para la provisión de los ítems 1 al 9 del Anexo de la Resolución R-N° 0948-2024 – Especificaciones Técnicas, correspondientes a los productos cárnicos para el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasada la provisión del ítem 10 del Anexo de la Resolución R-N° 0948-2024 – Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 01/2024, por razones presupuestarias.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 13/2024 - SBU - UNSa

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 134.446.668,80), en las siguientes partidas del presupuesto de ésta Universidad para el corriente ejercicio:


- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 31.320.665,87
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 103.126.002,93

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1395-2024